

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**COLMENAR DEL ARROYO****PERSONAL**

Visto el decreto de Alcaldía, de 30 de junio de 2014, por el que se nombraba y cesaba a los miembros de la Junta de Gobierno Local, y para no perjudicar el normal funcionamiento de este Ayuntamiento ante la imposibilidad de celebrar sesiones de la Junta de Gobierno por razones de ausencia de uno de sus miembros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 52 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldía, a la concejala doña Mónica Patricia Sanz Fernández.

Segundo.—Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldía, al concejal don Marcos Herrero López.

Tercero.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía.

Cuarto.—Notificar a los interesados y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma, en Colmenar del Arroyo, a 25 de julio de 2014.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/24.980/14)

